

cion a la Gaceta de Madrid desde 1.º de Julio de 1878 a fin de Julio de 1882, con el fin de que en un término breve se haga efectivo el pago del importe de dicha suscripción. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el atraso de que se trata y no habiendo recibido todavía toda la documentación del archivo municipal, e ignorando lo que haya consignado en el presupuesto para este objeto, acordó por unanimidad se conteste a dicha superior autoridad significándole esta circunstancia y la de que en el presupuesto adicional que ha de formarse á requida, procurará incluírse cantidad suficiente para extinguir el citado descuberto.

Dada lectura de la instancia que con esta fecha ha dirigido al Sr. Alcalde Sr. Ortiz Navarro en solicitud de que por esta Corporación se le declare vecino por residir constantemente con su familia en esta villa y su partido de Arguinaldez desde el mes de Agosto del año último; se acordó por el Ayuntamiento acceder a lo que pretende el recurrente, en conformidad a lo que dispone el artículo 16 de la vigente ley municipal; y que se haga la anotación correspondiente en el padrón de vecinos de este término.

Fue leído el Ayuntamiento de los nombramientos de Alcaldes de barrio hecho por el Sr. Presidente, en virtud de las facultades que le confiere el art.º 38 de la ley municipal.

Se dió cuenta de una instancia que con fecha 27 del actual dirige a esta Corporación Don Fernando Martiñez Gaudex de estos vecinos, referente a las solicitudes que con fecha 13 de los corrientes presentó al Sr. Alcalde en reclamación de inclusión y exclusión de varios vecinos que no aparecen en las listas electorales publicadas para las elecciones de concejales, teniendo derecho a ello, y de los que sí teniendo figuraban en dichas listas, suplicando que por este Ayuntamiento se resolviera con arreglo a las disposiciones vigentes lo que en justicia proceda. El Ayuntamiento visto el acuerdo tomado por la Corporación anterior en la sesión celebrada el día 17 de los corrientes desestimando todo lo solicitado por el recurrente; y resultando que examinada con la debida detención el padrón de vecinos formado en el año pasado de 1881 y las adiciones del mismo, aparecen comprendidos como vecinos Don

Declaración de vecindad de José Ortiz Navarro.

Nombramientos de Alcaldes de barrio.

Elecciones.  
Reclamación de inclusión y exclusión en las listas electorales.

